



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Informando que la demandante en este asunto solicita la expedición de la certificación sobre el control de pago de alimentos del menor beneficiario. Una vez subido el expediente del archivo del Juzgado, el suscrito procedió a consultar la plataforma del Banco agrario de Colombia S.A., para efectos de determinar que depósitos ha realizado el demandado en este asunto, para lo cual se efectuaron las consultas por la cédula de ciudadanía de la demandante como del demandado, encontrándose que el último título constituido fue el 18 de junio de 2014. Para acreditar lo anterior se procedió a imprimir la relación de títulos a favor de este expediente. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente. Vélez, 6 de mayo de 2022.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2007-00028-00

De conformidad con la solicitud que antecede, expídase a la señora YOLANDA GUIZA QUINTERO, certificación de la prestación de alimentos fijada en el proceso mediante sentencia adiada cinco (5) de septiembre de dos mil ocho (2008), y de lo adeudado por el demandado señor YIMER ARMANDO VANEGAS MATEUS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8742a83dd99c8fb36c0a564139291783a301f558f963cba45282fdda
d416f5f1**

Documento generado en 06/05/2022 05:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>